



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su enérgica preocupación por el Informe que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos diera a conocer el pasado 21 de junio, denunciando demoras en la Justicia, alto porcentaje de detenidos de la libertad sin condena efectiva y alojados en comisarias como así también torturas, golpes y malos tratos a los presos, situaciones todas que debe ser solucionadas de manera urgente.-

CECILIA MOREAU
H.C. Diputados
H.C. Diputados Prov. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Los derechos humanos son reconocidos por los Estados democráticos como un conjunto de prerrogativas inherentes a toda persona y han tendido a ser reconocidos en los ordenamientos constitucionales y en la normativa internacional. El reconocimiento de los derechos humanos como derechos esenciales de la vida humana ha atravesado por un proceso en su alcance y garantía de cumplimiento. En América Latina en particular, desde el momento de creación de la Organización de Estados Americanos fue aprobada la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, que antecede a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los pactos internacionales obligan a los Estados a adoptar medidas para lograr la plena vigencia de los derechos humanos. En este sentido, es un hecho absolutamente preocupante el informe dado a conocer el pasado 21 de junio por la Comisión de Derechos Humanos, en la que denuncia un trato violatorio de Derechos Humanos en nuestra provincia. El informe expresa textualmente que "... la CIDH desea expresar su profunda preocupación por las condiciones de detención en la que se encuentran las personas privadas de libertad en la provincia de Buenos Aires. En este sentido, la Relatoría resalta que en consideración a la posición especial de garante del Estado frente a las personas privadas de la libertad, además de respetar su vida e integridad personal, el Estado tiene la obligación de asegurar condiciones mínimas de detención que sean compatibles con la dignidad humana".

Una de las pocas, quizá la única, política de Estado que el sistema político ha tenido desde la reconquista del sistema democrático en 1983, ha sido la de los Derechos Humanos. No sólo el sistema político sino la sociedad en su conjunto, han mostrado la determinación de nunca más volver a épocas en que los valores de la vida y la libertad



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

fueron sistemáticamente vulnerados. Si la violación a los derechos humanos es inadmisibles en cualquier tiempo y lugar, teniendo en cuenta nuestra historia lo es mayormente. No podemos permitir que, a casi tres décadas de vida en democracia, en que debe regir el imperio de la Ley, un sector de la población como es el de los detenidos de su libertad, vivan en condiciones infrahumanas. Esto viola no sólo los tratados de Derechos Humanos sino la misma Constitución Nacional.

Teniendo en cuenta la extrema gravedad de este informe, ante el cual debemos tomar medidas urgentes, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU
Diputada
H.C. Diputados
C. Diputados Prov. de Bs. As.